

REFERENCIA: 1606/2023

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

Servicio de Cultura
Ref: MJS/cbv

Primero. Vista la ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de cultura, aprobadas por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 27 de noviembre de 2020, con vigencia indefinida, que han sido publicadas en el B.O.P Las Palmas, número 18 de fecha 10 de febrero de 2021 y en el B.O.C nº28 de fecha 10 de febrero de 2021, modificada mediante acuerdo del Pleno en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 2022 cuyo texto consolidado se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 93 de fecha 3 de agosto de 2022 y Boletín Oficial de Canarias número 158 de fecha 10 de agosto de 2022.

Segundo. La asignación presupuestaria establecida en la convocatoria para estas subvenciones tiene un importe total de 103.000,00€ existiendo documento de retención de crédito de fecha 7 de marzo de 2023 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 5510.3300A.489.01 por importe de 85.000,00€ y 5510.3300A.789.02 por importe de 18.000,00€, con número de operación CA/2023 220230005065 y de referencias números 22023002173 y 22023002174 respectivamente.

Tercero. Mediante el decreto de la presidencia número 1652/2023 de fecha 3 de marzo de 2023 se convocó para la anualidad 2023 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de cultura para las asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, de Fuerteventura, constituidas legalmente cuyos objetivos o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales se encuentren los culturales publicada en el B.O.P número 46 de fecha 17 de abril de 2023, tablón electrónico y página web de esta Corporación y cuyo plazo de presentación de solicitudes estuvo comprendido entre el 18 de abril y el 9 de mayo de 2023.

Cuarto. Mediante la resolución número 5839/2023 de fecha 7 de septiembre de 2023 se creó la comisión de valoración de los proyectos presentados a la presente convocatoria, rectificadas mediante la resolución número 6504/2023, integrada por los siguientes miembros:

- Técnica de la Red de Museos**, Doña Soraya Pérez Gopar.
- Técnica del Centro de Arte Juan Ismael** Doña Catalina Carrascosa Molino.
- Técnico Conservador del Museo Arqueológico Insular**, Don Isidoro Hernández Sánchez
- **Jefa de Sección del Centro Bibliotecario**, Doña Elsa Quesada Aguiar.

Quinto. De conformidad con establecido en el artículo 8 de la ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de cultura, se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes presentadas en plazo que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, en los términos previstos en el art. 21.1 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Mediante la resolución número 6075/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, se tiene por desistidos a los siguientes solicitantes que no atendieron el requerimiento de subsanación de documentación:

6.1.- SOLICITUDES PARA PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS ASOCIACIONES.

Nº Expte. R.E. / Fecha	SOLICITANTE	MOTIVO
9.- Expdte:12105/2023 R.E. 18902/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL TAKNARA BAND FUERTEVENTURA.-G76301761 Alquiler local de ensayo Modernización y mejora de las asociaciones.	No aporta la documentación requerida.
15.- Expdte:12288/2023 R.E. 18972/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN RED SOCIAL DE ARTISTAS (RESART). - G44870343 Modernización y mejora de las asociaciones.	No aporta la documentación requerida adecuadamente.
19.- Expdte:16115/2023 R.E. 18963 9/05/23	ASOCIACIÓN JÓVENES ARTISTAS INDEPENDIENTES AJAI.-G76059245 Modernización y mejora de las asociaciones.	No aporta la documentación requerida.

6.2.-SOLICITUDES PARA PROYECTOS CULTURALES

Nº Expte. R.E. / Fecha	SOLICITANTE	MOTIVO
7.-Expdte:11933/2023 R.E. 18605/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE BETANCURIA LA GABILLA.- G76070234 Proyecto Cultural y Artístico "Tras las huellas del Auto" Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida.
10.Expdte:11959/2023 R.E. 18656/2023 8/05/23	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CULTURA RADIOFÓNICA DE FUERTEVENTURA.-G76199405 El Cuarto de Chicho Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida.
11.Expdte:11991/2023 R.E. 18659/2023 8/05/23	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CULTURA RADIOFÓNICA DE FUERTEVENTURA.-G76199405 Costumbres y Tradiciones de Fuerteventura Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida.
12.Expdte:11992/2023 R.E. 18662/2023 8/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL PARRANDA LA SEBADA.- G76049618 III Festival Folclórico "la Sebada" y semana cultural 20 Aniversario.	No aporta la documentación requerida

	Proyecto Cultural	
15.Expdte:12000/2023 18611/2023 8/05/23	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE BETANCURIA LA GABILLA.-G76070234 Documental "Betancuria, una historia de teatro rural" Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida
20.Expdte:12050/2023 R.E. 18673/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA TERRERA.-G35281500 Proyecto "Asómate a la Cultura" Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida
22.Expdte:12128/2023 R.E. 18921/2023 9/05/23	FUNDACIÓN CANARIA CHEKIPA.-G76251115 Dinamización Mercado Agro-Artesanal Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida
23.Expdte:12134/2023 R.E. 18909/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL TAKNARA BAND FUERTEVENTURA.-G76301761 Evento Cultural Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida
30.Expdte:12253/2023 R.E. 18954/2023 R.E. 18973/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN JÓVENES ARTISTAS INDEPENDIENTES AJAI.-G76059245 Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida
31.Expdte:12254/2023 R.E. 18964/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL ECHALE ENGÓ.-G76272004 Harte, Cultura que sabe Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida
32.Expdte:12257/2023 R.E. 18965/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN DE VECINOS FACAY.G35309780 Taller "Despierta tu Creatividad" Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida
33.Expdte:12282/2023 R.E. 18971/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN RED SOCIAL DE ARTISTAS (RESART).-G44870343 Proyecto Fomento de la cultura Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida adecuadamente.
35.Expdte:12307/2023 R.E. 18981/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN MAR Y TIERRA DESARROLLO SOSTENIBLE.-G76368885 Talleres de la Belleza Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida
38.Expdte:12983/2023 R.E. 18906/2023	FUNDACIÓN CANARIA CHEKIPA.-G67942557 Dinamización Mercado Agro-Artesanal Actuaciones Musicales Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida

Séptimo. Consta en el expediente informe de la Técnica de Cultura, María del Carmen Barrios Valdivia con el Visto Bueno de Doña María de Jorge Saá, Jefa del Servicio de Cultura, de fecha 25 de septiembre de 2023, que contempla:

-La relación de expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas en plazo que estuvo comprendido entre el 18 de abril y 9 de mayo de 2023, ambos inclusive.

- La relación de solicitantes y proyectos que no cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.
- La relación de solicitantes y proyectos que cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.
- Renuncia expresa de solicitud y proyecto presentado.

Octavo. De conformidad con el informe emitido el 4 de octubre de 2023 por la comisión de valoración y baremación de los proyectos presentados, se emitió la propuesta de resolución provisional del órgano instructor, servicio de cultura, a la convocatoria pública de subvenciones genéricas del Cabildo Insular de Fuerteventura, en régimen de concurrencia competitiva en Materia de Cultura 2023, para las asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, de Fuerteventura, constituidas legalmente cuyos objetivos o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales se encuentren los culturales publicada en el B.O.P número 46 de fecha 17 de abril de 2023, tablón electrónico y página web de esta Corporación, el 5 de octubre de 2023.

Noveno. En la convocatoria se contempló la posibilidad de alterar la distribución de la cuantía total máxima entre las distintas aplicaciones presupuestaria a través del oportuno expediente de modificación de créditos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los efectos consta en el expediente la resolución número 6861/2023 relativa a la distribución definitiva de los créditos presupuestarios destinados a la convocatoria pública de subvenciones genéricas del Cabildo Insular de Fuerteventura, en régimen de concurrencia competitiva en Materia de Cultura 2023, existiendo los siguientes créditos autorizados.

CRÉDITOS AUTORIZADOS		Nº operación y Nº de referencia		IMPORTES (EUROS)
Aplicación Presupuestaria	5510.3300A.489.01	220230011058	22023002173	78.691,00€
Aplicación Presupuestaria	5510.3300A.789.02	220230011058	22023002174	18.000,00€
		220230034650	22023005513	6.309,00€
				103.000,00€

Décimo. Consta en el expediente informe de la Técnica de Cultura, María del Carmen Barrios Valdivia con el Visto Bueno de Doña María de Jorge Saá, Jefa del Servicio de Cultura, de fecha 23 de octubre de 2023 en el que se detalla la relación de escritos y documentación aportados en relación a las alegaciones, aceptaciones de forma expresa a la propuesta provisional de concesión, solicitudes en su caso de abono anticipado de la subvención y reformulaciones de la solicitud para reajustar los compromisos y condiciones de las subvenciones otorgables.

Décimo primero. Consta en el expediente el informe emitido por la comisión de valoración de fecha 26 de octubre de 2023 relativo a las aceptaciones, solicitudes en su caso de abono anticipados, solicitudes de reajustes de presupuestos y resolución de alegaciones presentadas a la propuesta provisional de concesión publicada el 5 de octubre de 2023.

Décimo segundo. El órgano competente para iniciar y resolver la convocatoria es el/la presidente/a del Cabildo insular de Fuerteventura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 letra ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia que ha desconcentrado en los diferentes consejeros Insulares de Área.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura, y en virtud del decreto de la presidencia de organización y desconcentración número 4313/2023, de fecha 26 de junio, resulta designado Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación, don Rayco León Jordán, siendo este el órgano competente.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO. Aceptar la renuncia expresa de la AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA DE TETIR EL RINCÓN aportada mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 2023 a la solicitud presentada para el proyecto cultural- "Concierto 50 Aniversario Agrupación Folclórica de Tetir" expediente de referencia Expdte:12166/2023, y dar por finalizada su solicitud en el procedimiento.

SEGUNDO. Desestimar la alegación presentada por la siguiente entidad.

SOLICITANTE	MOTIVO
1.- ASOCIACION CULTURAL JUEGO DEL PALO CANARIO MAHO-G76346220.	El juego del palo canario es una modalidad deportiva, y así está expresamente reconocido en la Ley 1/2009, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias en su artículo 27, y participa además de la naturaleza de bien de interés cultural inmaterial junto a otras categorías de bienes, tal y como dispone y reconoce la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias en su artículo 25. El Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación abarca varios servicios y secciones:

	<p>Cultura: centro bibliotecario y el centro de arte y exposiciones</p> <p>Patrimonio cultural: archivo general insular, archivo central y publicaciones.</p> <p>Museo arqueológico insular.</p> <p>Red insular de centros de ocios, palacio de formación y congresos.</p> <p>Innovación, calidad y organización</p> <p>La convocatoria de subvenciones de la que trae causa la solicitud de subvención es una convocatoria en materia de cultura, tal y como señala la ordenanza y no en materia de patrimonio cultural.</p> <p>En consecuencia, en el marco de las subvenciones convocadas en materia de cultura para asociaciones sin ánimo de lucro anualidad 2023, no pueden ser objeto de subvención los proyectos presentados por la asociación por estar su objeto expresamente excluido, tal y como señala la nueva ordenanza en su artículo 1, tres letra c).</p>
--	---

TERCERO. Estimar la alegación presentada por la siguiente entidad.

SOLICITANTE	MOTIVO
<p>ASOCIACIÓN CULTURAL LA VOZ Y EL MARTILLO-G76011279</p> <p>X Quintillo Festival</p> <p>Proyecto Cultural</p>	<p>Se ha evaluado positivamente la consolidación del proyecto cultural en la agenda cultural de la isla al ser esta edición la número diez, valorando la antigüedad de la actividad cultural realizada por la asociación y comprobar el arraigo del Quintillo Festival en la sociedad mayorera.</p>

CUARTO. Denegar la solicitud de subvención para los proyectos presentados por los solicitantes que se relacionan a continuación, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria o por no haber obtenido en la evaluación y baremación del órgano colegiado el mínimo de 55 puntos exigidos:

Solicitudes denegadas: proyectos de modernización y mejora de las asociaciones

Nº Expte. R.E. / Fecha	SOLICITANTE	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
<p>6.-</p> <p>Expdte:12046/2023</p> <p>R.E. 18652/2023</p> <p>8/5/23</p>	<p>ASOCIACION CULTURAL JUEGO DEL PALO CANARIO MAHO.-G76346220</p> <p>Mejora, mantenimiento y modernización de la asociación.</p> <p>Modernización y mejora de las</p>	<p>Figura en la ordenanza reguladora y en la convocatoria la exclusión de los proyectos relacionados con la práctica deportiva y por lo tanto no se valorarán ni se considerarán</p>

	asociaciones.	proyectos o actividades subvencionables. Ordenanza reguladora artículo 1. Objeto apartado tres c).
7.- Expdte:12055/2023 R.E. 18791/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA MAXORATA.- G76240837 Diseño y desarrollo web Agrupación Folclórica Maxorata. Modernización y mejora de las asociaciones.	2ª SOLICITUD- La presente convocatoria establecía el siguiente límite: “solo se podrá presentar un único proyecto para la modernización y mejora de las asociaciones, fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, así como sus gastos de mantenimiento y funcionamiento habitual”.

Solicitudes denegadas: proyectos culturales

Nº Expte. R.E. / Fecha	SOLICITANTE	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
4.-Expdte:11785/2023 R.E. 18426/2023 6/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL LA MOLINA DE LA CHARCA.- G35615947 Taller costura creativa Proyecto Cultural	No obtiene la puntuación mínima exigida en la evaluación y baremación del órgano colegiado: Total puntos obtenidos 50 puntos.
5.-Expdte:11800/2023 R.E. 18496/2023 8/05/23	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA.- G35103431 Promoción educativa en el ámbito cultural Proyecto Cultural	-Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria. “artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla”.
19.Expdte:16094/2023 R.E. 18654/2023 9/5/23	ASOCIACION CULTURAL JUEGO DEL PALO CANARIO MAHO.-G76346220 Documental sobre Juego de la Lata Majorera y vestimenta tradicional. Proyecto Cultural.	Figura en la ordenanza reguladora y en la convocatoria la exclusión de los proyectos relacionados con la práctica deportiva y por lo tanto no se valorarán ni se considerarán proyectos o actividades subvencionables. Ordenanza reguladora artículo 1. Objeto apartado tres c).

<p>22.Expdte:12128/2023 R.E. 18921/2023 9/05/23</p>	<p>FUNDACIÓN CANARIA CHEKIPA.-G76251115 Dinamización Mercado Agro- Artesanal Proyecto Cultural</p>	<p>*No aporta la documentación requerida.</p> <p>*Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria. “artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla”.</p>
<p>24.Expdte:12143/2023 R.E. 18920/2023 9/05/23</p>	<p>ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA ARTE CULTURA.- G04956710 Ruta del Jazz (Fuerteventura 2023/24) Proyecto Cultural</p>	<p>No obtiene la puntuación mínima exigida en la evaluación y baremación del órgano colegiado: Total puntos obtenidos 50 puntos.</p>
<p>25.Expdte:12146/2023 R.E. 18982/2023 9/05/23</p>	<p>ASOCIACIÓN ANDRYALA.- G76076504 Crab Cultura Proyecto Cultural</p>	<p>No obtiene la puntuación mínima exigida en la evaluación y baremación del órgano colegiado: Total puntos obtenidos 45 puntos.</p>
<p>36.Expdte:12311/2023 R.E. 18985/2023 9/05/23</p>	<p>ASOCIACIÓN FUTURO ISLEÑO ACCIÓN SOCIAL.-G67657130 Proyecto Pintatro. Proyecto CulturalL</p>	<p>Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria. “artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla”.</p>

HASH DEL CERTIFICADO:
017B2CFEEFC437CB967376E154FB42C80E8987F2
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B

FECHA DE FIRMA:
08/11/2023
08/11/2023

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC249DFD4C417DD2641AA

PUESTO DE TRABAJO:
Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación
Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno

NOMBRE:
DE LEÓN JORDÁN RAYCO
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL

38.Expdte:12983/2023 R.E. 18906/2023	FUNDACIÓN CANARIA CHEKIPA.-G67942557 Dinamización Mercado Agro-Artesanal “Actuaciones Musicales” Proyecto Cultural	*No aporta la documentación requerida -Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria. “artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla”.
---	---	---

QUINTO. Conceder subvención a los siguientes solicitantes por los proyectos presentados que a continuación se relacionan, que han obtenido en la evaluación y baremación del órgano colegiado un mínimo de 55 puntos, así como disponer el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y créditos autorizados.

		Nº operación y Nº de referencia		IMPORTES (EUROS)
Aplicación Presupuestaria	5510.3300A.489.01	220230011058	22023002173	78.691,00€
Aplicación Presupuestaria	5510.3300A.789.02	220230011058	22023002174	18.000,00€
		220230034650	22023005513	6.309,00€

conforme al siguiente detalle:

5.1. Proyectos de modernización y mejora de las asociaciones

Nº Expte. R.E. / Fecha	Solicitante y proyecto	Importe Solicitado	Presupuesto	Total puntos	Gastos Corrientes 5510.3300A.489.01	Gastos de Inversión 5510.3300A.789.02 (*)	Total Subvención
1.- Expdte:1135 8/2023 R.E. 17792/2023 3/05/23	ASOCIACION CULTURAL AGRUPACION FOLCLORICA MAXORATA G76240837 Proyecto de mejora de la vestimenta típica masculina. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00	3.000,00	90	3.000,00	----	3.000,00

HASH DEL CERTIFICADO:
017B2CCEEEFC437CB967376E154FB42C80E8987F2
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B
FECHA DE FIRMA:
08/11/2023
08/11/2023

PLUESTO DE TRABAJO:
Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación
Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno

NOMBRE:
DE LEÓN JORDÁN TRAYCO
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC249DFD4C417DD2641AA

2.- Expdte:1160 2/2023 R.E. 18192/2023 4/05/23	ASOCIACIÓN MORRO DE LA CRUZ DE BETANCURIA-G76082536 Vestimenta traje típico campesino Rondalla Morro de la Cruz. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00	3.000,00	90	3.000,00	----	3.000,00
3.- Expdte:1178 2/2023 R.E. 18427/2023 6/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA TABAJOSTE G35646009 Dirección, arreglos musicales y pedagogía coral Modernización y mejora de las asociaciones	3.000,00	4.800,00	100	3.000,00	----	3.000,00
4.- Expdte:1194 5/2023 R.E. 18655/2023 8/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL "DUNAS DE CORRALEJO"-G35329549 Mantenimiento y funcionamiento habitual, inversión en instrumentos. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00	3.000,00	65	----	3.000,00	3.000,00
5.- Expdte:1203 7/2023 R.E. 18748/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL ENCONTRARTE FTV.-G44653970 Gastos de funcionamiento y mantenimiento. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00	3.000,00	90	3.000,00	----	3.000,00

FECHA DE FIRMA: 08/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 017B2C9EEFFC457CB967378E154FB42C80E8987F2
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B

PUERTO DE TRABAJO:
Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Inmovación
Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno

NOMBRE:
DE LEÓN JORDÁN RAYCO
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC249DFD4C417DD2641AA

Nº Expte. R.E. / Fecha	Solicitante y proyecto	Importe Solicitado	Presupuesto	Total puntos	Gastos Corrientes 5510.3300A. 489.01	Gastos de Inversión 5510.3300A. 789.02 (*)	Total Subvención
8.- Expdte:1206 6/2023 R.E. 18845/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE TABABAIRE.- G76277243 Dirección musical, instrumentos y vestuarios. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00	4.691,88	90	3.000,00	----	3.000,00
10.- Expdte:1212 3/2023 R.E. 18988/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL ART LAB FUERTEVENTURA.- G42995324 Acondicionamiento y mejora de espacios Art Lab Modernización y mejora de las asociaciones.	2.955,00	2.955,00	75	1.880,00	1.075,00	2.955,00
11.- Expdte:1213 8/2023 R.E. 18914/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA, ARTE, CULTURA Y ECOLOGIA: CASA DE LA NATURALEZA DE BETANCURIA.- G04956710 Proyecto Modernización y Mejora de Asoc. Casa Naturaleza Betancuria. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00	4.500,00	80	2.600,00	400,00	3.000,00
12.- Expdte:1214 0/2023 R.E. 18987/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL ÓPERAFUERTEVENTURA G.VERDI.- G76273242 Mejora de la asociación Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00	3.000,00	65	----	3.000,00	3.000,00
13.- Expdte:1216 2/2023 R.E. 18940/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EL GRUPO DE LA ISLA. - G76330760 Proyecto de modernización y mejora de la asociación, gastos de mantenimiento y funcionamiento. Modernización y mejora de las asociaciones	3.000,00	3.364,21	80	1.965,00	1.035,00	3.000,00

NOMBRE: JORDAN RAYCO DE LEÓN ANTON ABARQUERO, RAQUEL
 PUESTO DE TRABAJO: Consejo de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno
 FECHA DE FIRMA: 08/11/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 01782C9EEFC437CB967378E154FB42C80E8987F2 F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC249DFD4C417DD2641AA

Nº Expte. R.E. / Fecha	Solicitante y proyecto	Importe Solicitado	Presupuesto	Total puntos	Gastos Corrientes 5510.3300A. 489.01	Gastos de Inversión 5510.3300A. 789.02 (*)	Total Subvención
14.- Expdte:1225 0/2023 R.E. 18949/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL RAIZ DEL PUEBLO. - G35048206 La Oliva con la Cultura 2023: Modernización recursos técnicos. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00	3.000,00	65	---	3.000,00	3.000,00
16.- Expdte:1229 7/2023 R.E. 18976/2023 R.E. 18978/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL LA VOZ Y EL MARTILLO. - G76011279 Plan de modernización 2023- Murga Quintillo.com Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00	4.200,00	75	----	3.000,00	3.000,00
17.- Expdte:1230 5/2023 R.E. 18980/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN ALTIHAY FUERTEVENTURA. - G35704857 Althay Cultural, proyecto de modernización y mejora de la asociación. Modernización y mejora de las asociaciones.	2.700,00	3.000,00	65	----	2.700,00	2.700,00
18.- Expdte:1231 4/2023 R.E. 18986/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ÁRIDA.- G67942557 Mantenimiento asociación Modernización y mejora de las asociaciones	3.000,00	3.000,00	90	2.231,00	769,00	3.000,00
TOTALES PROYECTOS DE MODERNIZACION Y MEJORA DE LAS ASOCIACIONES					5510.3300A.489.01 23.676,00 €	5510.3300A.789.02 17.979,00€	41.655,00€

(*) Los proyectos que contemplan gastos inventariables están obligados a la presentación en la fase de la justificación de la subvención, el compromiso de no enajenación o cesión de los bienes adquiridos durante un plazo no inferior a cinco (5) años. Apartado h) del punto 2, artículo 8. Procedimiento de concesión de la ordenanza reguladora.

5..2. Proyectos Culturales

Nº Expte. R.E. / Fecha	Solicitante y proyecto	Importe Solicitado	Presupuesto	Total puntos	Gastos Corrientes 5510.3300A. 489.01	Gastos de Inversión 5510.3300A.789.02 (*)	Total Subvención

1.- Expdte:1177 5/2023 R.E. 18401/2023 5/05/23	ASOCIACION CANARIA DE ESCUELAS DE DANZA DE FUERTEVENTURA.-G76283753 MIRADAS 2º Edición. Una ventana abierta a otras metodologías. Proyecto Cultural	5.000,00	2.500,00	55	2.500,00	----	2.500,00
2.- Expdte:1177 9/2023 R.E. 18425/2023 6/05/23	ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA MOLINA DE LA CHARCA "-G35615947 Encuentro Amolán - Tabajoste y Rondalla Proyecto Cultural	5.000,00	5.200,00	80	3.200,00	1.800,00	5.000,00
3.- Expdte:1178 8/2023 R.E. 18430/2023 7/05/23	ASOCIACIÓN PATRIMONIAL EL EFEQUÉN. - G67662486 Rutas patrimoniales Proyecto Cultural	3.135,00	3.135,00	90	3.135,00	----	3.135,00
6.- Expdte:1193 0/2023 R.E. 18567/2023 8/05/23	ASOCIACION SOCIOCULTURAL Y JUVENIL CHIRATE-G35290501 Concierto joven y cultural chirate Proyecto Cultural	5.000,00	3.000,00	55	2.500,00	----	2.500,00
8.- Expdte:1194 0/2023 R.E. 18639/2023 8/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL RAÍZ DEL PUEBLO.-G35048206 La Oliva con la Cultura 2023: Búsqueda del tesoro cultural Proyecto Cultural	3.000,00	3.000,00	90	3.000,00	----	3.000,00

PUESTO DE TRABAJO: Secretario de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación
 Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno
 NOMBRE: JORDÁN RAYCO DE LEÓN ABARQUERO, RAQUEL
 HASH DEL CERTIFICADO: 017B2CCEEEC437CB967376E154FB42C80E8987E2F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B
 F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B
 FECHA DE FIRMA: 08/11/2023
 Verificación: 35600IDOC249DFD4C417DD2641AA

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC249DFD4C417DD2641AA

Nº Expte. R.E. / Fecha	Solicitante y proyecto	Importe Solicitado	Presupuesto	Total puntos	Gastos Corrientes 5510.3300A. 489.01	Gastos de Inversión 5510.3300A.78 9.02 (*)	Total Subvención
9.- Expdte:1194 2/2023 R.E. 18677/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL BOSQUE TABAIBART.- G76204395 "Trepano Estrellas" Proyecto Cultural	5.000,00	2.500,00	55	2.500,00	----	2.500,00
13.Expdte:11 993/2023 R.E. 18671/2023 9/05/23	GRUPO DE MÚSICA POPULAR AMOLÁN.- G35638147 XIX Encuentro de Música Popular Amolán Proyecto Cultural	5.000,00	5.000,00	77	4.700,00	----	4.700,00
14.Expdte:11 996/2023 R.E. 18576/2023 8/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL ACAICATE.-G76222827 Un pueblo sin tradición es un pueblo sin porvenir Proyecto Cultural	3.000,00	3.000,00	71	2.460,00	----	2.460,00
16.Expdte:12 029/2023 R.E. 18729/2023 9/05/2023	ASOCIACION GRUPO DE BAILES DE TAIFA "LA PIONA"-G76031582 Con la sequía en contra y el viento a favor II-Voces al Viento. Proyecto Cultural	4.000,00	4.000,00	64	2.720,00	----	2.720,00
17.Expdte:12 041/2023 R.E. 18752/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL ENCONTRARTE FTV.- G44653970 Festival InterculturalArte: Refugios de Paz Proyecto Cultural	5.000,00	3.700,00	55	2.500,00	----	2.500,00
18.Expdte:12 278/2023 R.E. 18970/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN ALTIHAY FUERTEVENTURA.- G35704857 Obra de teatro "la suerte", historia de una adopción homoparental y trans racial. Proyecto Cultural	5.000,00	5.500,00	55	2.500,00	----	2.500,00
21.Expdte:12 075/2023 R.E. 18841/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN PIEDRA PLAYA JOVEN.- G76180561 Radio Cultural "de palique" Proyecto Cultural	5.000,00	5.000,00	95	3.070,00	1.930,00	5.000,00
26.Expdte:12 150/2023 R.E. 18984/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ÁRIDA.-G67942557 Árida Films 2023 Proyecto Cultural	5.000,00	4.000,00	70	4.000,00	----	4.000,00
28.Expdte:12 183/2023 R.E. 18945/2023 9/05/23	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA DE TETIR EL RINCÓN.-G35430859 Exposición 50 aniversario agrupación folclórica de Tetir. Proyecto Cultural	3.800,00	3.800,00	95	3.800,00	----	3.800,00

HASH DEL CERTIFICADO: 01782CCEEE437CB957376E154FB42C00E8987F21963A1C39C8849A85752B
 F24FF973BAC44827D4
 FECHA DE FIRMA: 08/11/2023
 PUESTO DE TRABAJO: JORDÁN RAYCO DE LEÓN
 NOMBRE: JORDÁN RAYCO DE LEÓN
 ANTON ABARQUERO, RAQUEL
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC249DFD4C417DD2641AA

Nº Expte. R.E. / Fecha	Solicitante y proyecto	Importe Solicitado	Presupuesto	Total puntos	Gastos Corrientes 5510.3300A. 489.01	Gastos de Inversión 5510.3300A.78 9.02 (*)	Total Subvención
29.Expdte:12 247/2023 R.E. 18946/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EL GRUPO DE LA ISLA.-G76330760 Festival Cultural "Sambódromo da ilha". Proyecto Cultural	5.000,00	5.000,00	55	2.500,00	----	2.500,00
34.Expdte:12 294/2023 R.E. 18975/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL LA VOZ Y EL MARTILLO.-G76011279 X Quintillo Festival Proyecto Cultural	5.000,00	10.800,00	70	4.000,00	----	4.000,00
37.Expdte:12 928/2023 R.E. 18903/2023 9/05/23	ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE TABABAIRES.-G76277243 Festival Itinerante Tababaire 2023/2024 Proyecto Cultural	5.000,00	6.000,00	90	2.400,00	2.600,00	5.000,00
TOTALES PROYECTOS CULTURALES					5510.3300A. 489.01	5510.3300A. 789.02	
					51.485,00€	6.330,00€	57.815,00€
(*) Los proyectos que contemplan gastos inventariables están obligados a la presentación en la fase de la justificación de la subvención, el compromiso de no enajenación o cesión de los bienes adquiridos durante un plazo no inferior a cinco (5) años. Apartado h) del punto 2, artículo 8. Procedimiento de concesión de la ordenanza reguladora.							

SEXTO. Plazo de Ejecución de los proyectos: Las actividades subvencionadas deberán ejecutarse dentro del plazo de 12 meses a contar desde el día siguiente a la resolución definitiva de la concesión de la subvención.

SÉPTIMO. Plazo de justificación: El plazo máximo para presentar la justificación de la subvención concedida será de 3 meses a contar desde la fecha de la ejecución del proyecto o actividad subvencionada, debiendo presentar **la cuenta justificativa simplificada**, en modelo normalizado de uso obligatorio **Anexo V** que deberá incluir la siguiente documentación, conforme a lo establecido en el **artículo .11 Dos. de la Ordenanza Reguladora:**

1.)- **Memoria de actuación justificativa** del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de su coste y desglose de cada uno de los gastos en los que se ha incurrido, actividades realizadas y resultados obtenidos.

2.)- **Los gastos se acreditarán mediante la presentación de las facturas** y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de gastos efectivamente realizados de acuerdo al presupuesto que fundamenta la subvención, que se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación o norma que lo sustituya y que contendrá entre otros, los siguientes datos:

número y, en su caso, serie, fecha de su expedición y del pago, nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones, NIF o CIF, domicilio, descripción de las operaciones, tipo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.

3.)-La acreditación del pago de las facturas, dependerá de la modalidad utilizada, y podrá consistir en:

Pago por transferencia. Se justificará mediante resguardo o comprobante impreso de la orden de transferencia realizada en el que figure el cargo realizado.

Pago por domiciliación bancaria. Se justificará mediante notificación bancaria de adeudo donde figure el cargo de la domiciliación.

Pago por cheque nominal. Se justificará mediante copia del cheque emitido a nombre del proveedor que emite la factura y donde figure el cargo del cheque y una justificación bancaria de dicho cargo.

Pago con tarjeta. Se justificará mediante el resguardo original del pago con tarjeta unido a la correspondiente factura.

Pago en metálico. Se justificará mediante factura con la expresión “pagado” firmada y sellada por el proveedor y, preferiblemente (aunque no obligatoriamente) acompañada del recibí firmado por el proveedor. No podrán pagarse en efectivo las operaciones con un importe igual o superior a 1.000,00 euros o su contravalor en moneda extranjera. En todo lo referido a las limitaciones de los pagos en efectivo, se estará a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

4.)- Acreditar la publicidad dada a la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 apartado 2 de la ordenanza reguladora.

“1. Las medidas de difusión deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, estableciendo, en todo caso, como obligatoria la inclusión de la imagen institucional del Cabildo Insular de Fuerteventura o Identidad Corporativa Gráfica, y de la Consejería de Cultura, así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación.

Cuando el programa, actividad, inversión o actuación disfrutara de otras fuentes de financiación y el beneficiario viniera obligado a dar publicidad de esta circunstancia, los medios de difusión de la subvención concedida así como su relevancia deberán ser análogos a los empleados respecto a las otras fuentes de financiación.

2. La utilización de la imagen institucional del Cabildo Insular de Fuerteventura deberá limitarse exclusivamente a la finalidad de dar a conocer el carácter subvencionado de la actividad, programa, inversión o actuación, y se ajustará a los criterios generales que establezca el Cabildo Insular de Fuerteventura.”

5.)-Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

6.)-Cuando el destino de los fondos públicos sea la construcción o adquisición de bienes de activos fijos inventariables, el beneficiario debe presentar compromiso de no enajenarlos o cederlos durante un plazo no inferior a cinco (5) años.

OCTAVO. Aprobar las solicitudes de abono anticipado del 100% de la subvención a los siguientes beneficiarios:

Solicitante y proyecto	Total Subvención 100% anticipado
ASOCIACION CULTURAL AGRUPACION FOLCLORICA MAXORATA G76240837 Proyecto de mejora de la vestimenta típica masculina. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00
ASOCIACIÓN MORRO DE LA CRUZ DE BETANCURIA- G76082536 Vestimenta traje típico campesino Rondalla Morro de la Cruz. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL “DUNAS DE CORRALEJO”-G35329549 Mantenimiento y funcionamiento habitual, inversión en instrumentos. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL ENCONTRARTE FTV.-G44653970 Gastos de funcionamiento y mantenimiento. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE TABABAIRE.- G76277243 Dirección musical, instrumentos y vestuarios. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL ART LAB FUERTEVENTURA.-G42995324 Acondicionamiento y mejora de espacios Art Lab Modernización y mejora de las asociaciones.	2.955,00
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA, ARTE, CULTURA Y ECOLOGIA: CASA DE LA NATURALEZA DE BETANCURIA.-G04956710 Proyecto Modernización y Mejora de Asoc. Casa Naturaleza Betancuria. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL ÓPERAFUERTEVENTURA G.VERDI.-G76273242 Mejora de la asociación Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00

ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EL GRUPO DE LA ISLA. -G76330760 Proyecto de modernización y mejora de la asociación, gastos de mantenimiento y funcionamiento. Modernización y mejora de las asociaciones	3.000,00
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL RAIZ DEL PUEBLO. -G35048206 La Oliva con la Cultura 2023: Modernización recursos técnicos. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL LA VOZ Y EL MARTILLO. -G76011279 Plan de modernización 2023- Murga Quintillo.com Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00
ASOCIACIÓN ALTIHAY FUERTEVENTURA. - G35704857 Altihay Cultural, proyecto de modernización y mejora de la asociación. Modernización y mejora de las asociaciones.	2.700,00
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ÁRIDA.- G67942557 Mantenimiento asociación Modernización y mejora de las asociaciones	3.000,00
ASOCIACION CANARIA DE ESCUELAS DE DANZA DE FUERTEVENTURA-G76283753 MIRADAS 2º Edición. Una ventana abierta a otras metodologías. Proyecto Cultural	2.500,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA MOLINA DE LA CHARCA "G35615947 Encuentro Amolán -Tabajoste y Rondalla Proyecto Cultural	5.000,00
ASOCIACIÓN PATRIMONIAL EL EFEQUÉN. - G67662486 Rutas patrimoniales Proyecto Cultural	3.135,00
ASOCIACION SOCIOCULTURAL Y JUVENIL CHIRATE-G35290501 Concierto joven y cultural chirate Proyecto Cultural	2.500,00
ASOCIACIÓN CULTURAL RAÍZ DEL PUEBLO.- G35048206 La Oliva con la Cultura 2023: Búsqueda del tesoro cultural Proyecto Cultural	3.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL BOSQUE TABAIBART.- G76204395 "Trepando Estrellas" Proyecto Cultural	2.500,00
GRUPO DE MÚSICA POPULAR AMOLÁN.-G35638147 XIX Encuentro de Música Popular Amolán Proyecto Cultural	4.700,00
ASOCIACIÓN CULTURAL ACAICATE.-G76222827 Un pueblo sin tradición es un pueblo sin porvenir Proyecto Cultural	2.460,00
ASOCIACION GRUPO DE BAILES DE TAIFA "LA PIONÁ"-G76031582 Con la sequía en contra y el viento a favor II-Voces al Viento. Proyecto Cultural	2.720,00
ASOCIACIÓN CULTURAL ENCONTRARTE FTV.-G44653970 Festival InterculturalArte: Refugios de Paz Proyecto Cultural	2.500,00
ASOCIACIÓN ALTIHAY FUERTEVENTURA.-G35704857 Obra de teatro "la suerte", historia de una adopción homoparental y trans racial. Proyecto Cultural	2.500,00
ASOCIACIÓN PIEDRA PLAYA JOVEN.-G76180561 Radio Cultural "de palique" Proyecto Cultural	5.000,00
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ÁRIDA.-G67942557 Árida Films 2023 Proyecto Cultural	4.000,00
ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EL GRUPO DE LA ISLA.-G76330760 Festival Cultural "Sambódromo da ilha". Proyecto Cultural	2.500,00

NOMBRE: JORDÁN RAYCO
 DE LEÓN ABARQUERO, RAQUEL
 PUESTO DE TRABAJO: Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación
 Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno
 FECHA DE FIRMA: 08/11/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 017B2CFFC437CB967376E154FB42C80E8987F2
 F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC249DFD4C417DD2641AA

ASOCIACIÓN CULTURAL LA VOZ Y EL MARTILLO.-G76011279 X Quintillo Festival Proyecto Cultural	4.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE TABABAIRE.-G76277243 Festival Itinerante Tababaire 2023/2024 Proyecto Cultural	5.000,00

NOVENO. El reintegro procederá por causa de incumplimiento en la justificación o por cualquiera de los supuestos contemplados en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura y de la Ordenanza Reguladora.

DÉCIMO. Los beneficiarios estarán sujetos a los demás trámites de comprobación, modificación, anulabilidad y nulidad de la resolución que se adopte, conforme a los art.12, 13, 14 y 15 de la Ordenanza_Reguladora.

DÉCIMO PRIMERO. Notificar a los interesados la resolución definitiva de concesión, mediante inserción en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura <https://sede.cabildofuer.es> y portal web del Cabildo Insular de Fuerteventura www.cabildofuer.es conforme a lo dispuesto en la convocatoria pública, **a partir del día siguiente de dicha publicación se podrán iniciar los proyectos subvencionados**

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

HASH DEL CERTIFICADO:
017B2CEEEFC437CB967376E154FB42C80E8987F2
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B
FECHA DE FIRMA:
08/11/2023
08/11/2023
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC249DFD4C417DD2641AA

PUERTO DE TRABAJO:
Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación
Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno

NOMBRE:
DE LEÓN, JORDÁN, RAYCO
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL